



Cerro Sombrero, 22 de junio del 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM 002 / (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de junio del 2017, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicite se apruebe Patente comercial solicitada por Don Zoilo Azócar Aguilar.
- 2) La solicitud de Patente Comercial, Giro Ferretería -Accesorios de vehículos, (MEF) presentada por Don Zoilo Azócar Aguilar.
- 3) La Providencia N° 5925 de fecha 13 de junio del 2017, sobre ingreso de la solicitud de la patente comercial.
- 4) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial acogida a la Micro Empresa Familiar (MEF), Giro Ferretería-Accesorios vehículos, a nombre de **ZOILO AZÓCAR ÁGUILAR**, RUT [REDACTED], a contar del 22 de junio del 2017.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/cvv